Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 252 /2013

Asunción, 4 de abril de 2013.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL CONTRATO INC Nº 074/2012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A. – PLUSCAR S.A.-

VISTO: La Carta Interna **DACG/CE Nº 0141/2013** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 04/04/2013, por la cual presenta un informe sobre el proceso de ejecución del Contrato INC Nº 074/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A. – PLUSCAR S.A. como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 07/2012 para la Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento, y solicita la modificación del cronograma de entregas establecido inicialmente; y

CONSIDERANDO: Que, según Dictamen N° 125/2013 la Asesoría Legal informa que la firma Contratista solicito la prórroga del plazo o Plan de Entregas para dar continuidad al suministro, de conformidad a la Cláusula Vigésima Primera del contrato de provisión, aduciendo el retraso por la falta de pago de varias facturas, y hasta tanto las deudas vencidas sean pagadas, debido a la imposibilidad de continuar cumpliendo unilateralmente el contrato lo cual va generando perjuicios económicos por este hecho;

Que al respecto, la Asesoría Legal ha concluido en su último párrafo que: "…..a mérito de todo cuanto antecede, esta Asesoría es de parecer que dado que el contrato se halla vigente y aun existe saldos pendientes, correspondería conceder la prórroga solicitada por el CONSORCIO MULTIPRODUCTS – PLUSCAR S.A. modificando el Plan de Entrega, en virtud a las Cláusulas Décima Primera y Vigésima Primera del Contrato INC N° 074/12";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Modificar** el Cronograma de Entregas del Contrato INC Nº 074/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma CONSORCIO MULTIPRODUCTS – PLUSCAR S.A., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2012 para la Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento, según detalle:----------

026

Partida	Cantidad bolsas	Plazos
10°	53.565.-	09/04/2013
11°	100.000.-	A los 30 días de la Décima Entrega
12°	100.000.-	A los 30 días de la Décima Primera Entrega

.../...

Abog. Oscar Agosti Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 252 /2013

* Hoja N° 2 *

...//...

UOC

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Addenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Óscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND
PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

Exped. N°.....